



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 262/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, relacionada con la situación del alumno Emanuel Jesús RACCA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Evaluación de Proyectos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 262/2017 de la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 262/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela y convalidar el cursado de la asignatura Evaluación de



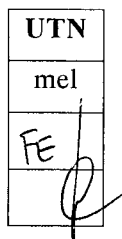
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Proyectos, sin tener aprobada su correlativa Inglés I, al alumno Emanuel Jesús RACCA,
Legajo N° 4170, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1079/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior